



Res. O.A.7.F N° 135

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.

VISTO:

el Expediente OAyF-081/09-0 s/Búsqueda de un Inmueble Destinado a la Realización de Mediaciones en el ámbito de esta Ciudad Autónoma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota agregada a fs. 3, el señor Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial del Consejo de la Magistratura requirió a quien suscribe que se arbitren los medios necesarios a fin de proceder a la búsqueda de un inmueble destinado a la realización de mediaciones en el ámbito de la Ciudad, sobre la base del incremento permanente de la demanda de mediaciones, a partir de lo dispuesto por Resolución CM N° 507/2008, oportunidad en la que se determinó la adecuación de las salas de audiencias en los ámbitos donde se vienen desarrollando tales tareas.

Que en esa inteligencia se consideró necesario que esa área cuente con un espacio propio destinado a brindar un adecuado servicio de mediación, emprendiéndose a tal fin la búsqueda de un inmueble a tales fines, el cual *"debería en lo posible, estar situado dentro del radio conformado por Avda. Independencia, Avda. Jujuy-Pueyrredón, Avda. del Libertador, Avda Madero y Avda. Huergo"*, requiriendo además que en función de la inminencia de la mudanza se adecue un inmueble del Poder Judicial para la prosecución de esas mediaciones (confr. fs. 3).

Que a instancia de esta Oficina, esa Comisión informó acerca de la demanda de mediaciones durante 2008 (confr. fs. 6/7), cuanto el listado de profesionales y agentes administrativos que se desempeñan laboralmente en ese ámbito (confr. fs. 11/3)

Que asimismo, mediante Memo DGIO N° 267/09, el señor Director General de Infraestructura y Obras elevó un informe técnico acerca de las características que debería reunir el inmueble cuya búsqueda se emprende en este marco, considerándose que: *"resultaría conveniente la compra o alquiler de un inmueble de escala barrial de entre 200m2 a 300m2 cuya ubicación urbana equidiste entre nuestras sedes de Tacuarí 138 y Beruti 3345"*, para más adelante realizar consideraciones acerca de las necesidades de tal inmueble, proponiendo que se evalúe la posibilidad de ampliar el radio de búsqueda determinado en la nota de inicio del expediente. Se acompañó también, un listado de propiedades que enviara a esa Dirección una empresa de bienes raíces (confr. fs. 18/20).

Que del resultado de la compulsa de cita se presentaron las ofertas a las que refiere el acta de apertura de fs. 142 y vta.

Que del análisis de las propuestas presentadas el señor Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, requirió que se dispusiera la tasación del edificio sito en la Avda. Rivadavia 2628/2630/2634, lo que así se realizó por conducto del Banco Ciudad (confr. fs. 151 y 161/74, respectivamente).

Que mediante nota agregada a fs. 186, el mandatario del titular del inmueble referido desistió de la oferta en virtud de las consideraciones allí vertidas.

Que a fs. 208 la señora Consejera, Dra. María Teresa del Rosario MOYA, se dirige a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, para que se evalúe la: *“existencia de espacios disponibles en los edificios jurisdiccionales para ubicar en cada uno de ellos una Sala de Mediación. El arquitecto Luis FERRO nos ha informado que se puede disponer de estos espacios en los edificios de Tacuarí 138, Beruti 3.345, R. Sáenz Peña 636 y también se incorporará un espacio en el edificio de Av. de Mayo 654”*.

Que mediante Memo DGIO N° 578/09, el Director General de Infraestructura y Obras, eleva a consideración de quien suscribe un local comercial ubicado en la calle Bartolomé Mitre 744, propiedad de la firma “Edificadora Mitre S.A.”, en tanto considera que: *“dicho local reuniría las condiciones adecuadas para la instalación en él de la ‘Casa de Mediación’ así como para asignar un mejor espacio para su funcionamiento al Servicio de Medicina Legal...”* (confr. fs. 212/20).

Que de acuerdo con la sugerencia del párrafo anterior se dispuso la tasación del edificio de cita por intermedio del Banco Ciudad (confr. fs. 243/8).

Que mediante Memo SCAFITIT N° 37/2010 se hizo saber a esta Oficina de Administración y Financiera que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones había dispuesto en la reunión de fecha 9 de febrero próximo pasado que se analizaran las necesidades de las diferentes dependencias del Poder Judicial, para consecuentemente resolver sobre la cuestión planteada (confr. fs. 253).

Que en consecuencia, glosa a fs. 255 un informe suscripto por el señor Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa de esta Oficina, por la cual se informa que: *“se registran los siguientes reclamos de espacios por parte de la Dirección de Medicina Forense, trescientos metros cuadrados (300 m²); la Dirección de Informática y Tecnología, novecientos metros cuadrados (900 m²) y de acuerdo con lo que se desprende de estos actuados, de un ámbito para la celebración de mediaciones entre doscientos y trescientos metros cuadrados (200 m²/300 m²)”*.

Que de acuerdo con el informe N° 875-DGAB-2009 de fs. 265, el Director General de Administración de Bienes del Ministerio de Desarrollo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber que: *“no existen inmuebles disponibles pertenecientes a la Ciudad que revisitan las características pretendidas”*, de acuerdo con la solicitud cursada al inicio de los actuados, cuya demora el funcionario firmante justifica en el oficio referido.

Que por Memo DGIO N° 191/10 el señor Director de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura y Obras hace saber que se: *“han articulado las tareas necesarias a fin de poner en funcionamiento 3 salas de audiencia de mediación en los pisos 2°, 3° y 7° del edificio de Tacuarí 138”*, informándose que a partir del pasado 17 de mayo dichas dependencias se encontraban operativas a fin de dar satisfacción a la necesidad destacada (confr. fs. 268), lo que fue informado al señor Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, mediante oficio de estilo.

Que de acuerdo con el memorando agregado a fs. 272, la señora Secretaria de la Comisión aludida en el párrafo anterior hace saber que durante la reunión celebrada el pasado 8 de julio puso en conocimiento de los integrantes de dicha Comisión de lo informado por la Dirección General de Infraestructura y Obras respecto de las salas habilitadas en el edificio de la calle Tacuarí 138, haciendo saber a su vez que: *“los Sres. Consejeros manifestaron su satisfacción por dicha obra,*



pero a su vez dispusieron que por Secretaría se pusiera en su conocimiento que dicho acondicionamiento fue oportunamente solicitado como una respuesta transitoria a la búsqueda de un inmueble destinado a la Oficina de Mediación. Asimismo, y advirtiendo lo expresado por el Dr. Niño en el memo de fs. 255, los Sres. Consejeros dispusieron que por Secretaría se le hiciera saber a Ud. que para la búsqueda de un inmueble a las áreas allí mencionadas se agregara el pedido de espacio tanto para la Oficina de Mediación como para el Patronato de Liberados del poder Judicial de la Ciudad que forma parte de este Consejo de la Magistratura como consecuencia de la Resolución N° 171/2010”.

Que puesto a dar conducto a la directiva referida en el párrafo anterior, de acuerdo con la propuesta de fs. 3, se la emprenderá en el radio geográfico y con las especificaciones sugeridos, el que se determina entre: la Avda. Independencia (al sur), las Avdas. Jujuy y Pueyrredón (al oeste), Avda. del Libertador General San Martín (al norte) y Avdas. Eduardo Madero e Ingeniero Huergo (al este).

Que el relevamiento se hará para la compra, alquiler y/o alquiler con opción a compra de inmuebles de escala barrial, con acceso propio a la vía pública con una dimensión acorde con las dimensiones que se desprenden del informe de fs. 255, aptos para el uso de oficinas.

Que se dispondrá un plazo para la presentación de ofertas podrá realizarse hasta el día 2 de agosto del corriente año hasta las 14.30 horas en la sede de esta Oficina de Administración y Financiera, labrándose el acta de apertura pertinente a las 13.00 horas del 4 de agosto siguiente.

Que a fin de proveer a una mejor difusión de la búsqueda se ordenará la publicación durante el próximo lunes 19 de julio de un aviso, en las dimensiones sugeridas en las actuaciones agregadas al legajo, de acuerdo con la constancia agregada a fs. 274 en el diario “Ámbito Financiero”, en la variante: Lic. Par antes de central, una medida de: 3 col x 10 cm, autorizándose el gasto por un precio final de once mil novecientos setenta y nueve pesos (\$ 11.979). Que asimismo, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el señor Director de Compras y Contrataciones mediante Memo N° 55/09 (agregado a fs. 245/6 del Expte. OAyF N° 1696/08-0, en un trámite de publicación similar al que se trata), se aceptarán las condiciones de pago requeridas por la empresa.

Que tales publicaciones se realizarán mediante el texto de la minuta que como Anexo I integra la presente resolución, cuyo procedimiento se delegará en la Dirección de Compras y Contrataciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inciso f) de la Ley 1988 (modificada por Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer el relevamiento de inmuebles dirigidos a la compra, locación y/o locación con opción a compra de inmuebles de escala barrial en el ámbito de esta Ciudad Autónoma, con acceso propio a la vía pública con una dimensión entre doscientos y trescientos metros cuadrados, aptos para

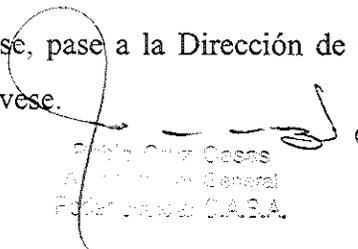
Jujuy y Pueyrredón (al oeste), Avda. del Libertador General San Martín (al norte) y Avdas. Eduardo Madero e Ingeniero Huergo (al este), para el funcionamiento de la dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Autorizar la publicación durante el día **19 de julio del corriente año** de la minuta que integra la presente como "Anexo I", en el diario "Ámbito Financiero", en la variante: Lic. Par antes de central, una medida de: 3 col x 10 cm, por un precio final (Impuesto al valor Agregado incluido) de once mil novecientos setenta y nueve pesos (\$ 11.979), aceptándose las condiciones de pago que requiera la empresa.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de proceder a materializar lo ordenado en el artículo precedente.

Artículo 4º: Disponer como límite para la presentación de ofertas el día 2 de agosto del corriente año hasta las 14.30 horas en la sede de esta Oficina de Administración y Financiera, realizándose el acta de apertura a las 13.00 horas del 4 de agosto siguiente.

Artículo 5º: Regístrese, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimiento y oportunamente, archívese.


Patricia María Casas
Directora General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I. RES. OAYF N° 135 /2010

RELEVAMIENTO DE INMUEBLES

Expediente CM N° 081/09-0: "OAYF. s/Búsqueda de un Inmueble destinado a la realización de Mediaciones en el ámbito de la Ciudad".

OBJETO: Relevamiento de inmuebles para el Poder Judicial de la C.A.B.A. con el objeto de proceder a su **compra, locación y/o locación con opción a compra** conforme la normativa vigente.

SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES: Edificios entre **trescientos (300) y ochocientos (800) metros cuadrados** de superficie útil, de planta libre, de escala barrial en el ámbito con acceso propio a la vía pública ubicados en la C.A.B.A. aptos para el uso de oficinas.

ZONA: Avda. Independencia (al sur), las Avdas. Jujuy y Pueyrredón (al oeste), Avda. del Libertador General San Martín (al norte) y Avdas. Eduardo Madero e Ingeniero Huergo (al este) de la C.A.B.A..

CONSULTAS: Oficina de Administración y Financiera, sita en Avda. Leandro N. Alem 684, piso 10 -contrafrente- (Tel.: 4011-1395) y/o Dirección de Infraestructura y Obras, sita en Tacuarí 138, P.B. de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11 a 17 horas (Tels.: 4014-6700 -int.: 6510/6732/6513-).

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: los interesados deberán acompañar en sobre cerrado hasta las **14.30 horas del día 2 de agosto de 2010** en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura en la Avda. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad: **a)** en caso de tratarse de un inmueble sobre lote propio, fotocopia del plano de obra (también en soporte magnético en caso de contar con formato digitalizado), de plancheta catastral y título de propiedad; **b)** en caso de tratarse de un inmueble sometido al régimen de la propiedad horizontal: fotocopia del plano de mensura y subdivisión, del título de propiedad y del reglamento de propiedad horizontal. Se deja constancia de que no se reconocerán gastos de representación ni comisiones.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: **4 de agosto de 2010** a las 13.00 horas, en la sede de la Oficina de Administración y Financiera, sita en Avda. Leandro N. Alem 684, piso 10 -contrafrente- C.A.B.A.

DR. PABLO CRUZ CASAS
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A.

